

Nombre de la dependencia:	Presidencia Municipal de Frontera, Coahuila.
Área u oficina:	Unidad Catastral.
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Certificación unitaria del Plano Catastral
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Cuando el contribuyente necesite saber su ubicación precisa de su predio y poderlo certificar de acuerdo a los archivos que se encuentran en la unidad catastral.
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Actuario, auxiliar de oficina y director de catastro en conjunto se verifica la información.
Fundamento Legal:	Ley de los Servicios Catastrales Ley de Ingresos del Municipio de Frontera, Coahuila
Formatos que se utilizan para el trámite:	
Lugar de atención:	Unidad Catastral Progreso y Cuauhtémoc s/n Zona Centro Frontera, Coahuila.
Teléfono:	6-49-00-10 ext. 128, 201, 270.
Horarios de atención:	8:00 a 15:00 horas
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo:	Copia de escritura o antecedente de la propiedad, copia del pago del predial del año en curso, copia del pago de certificación de planos, copia de libertad de gravamen, planos (6 copias).
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo:	
Monto de los derechos:	De los servicios catastrales art.21 fracc. I numeral 3 \$135.00 (ciento treinta y cinco pesos 00/100 m/n)
Tiempo de respuesta :	3 días hábiles
Vigencia del trámite:	60 días hábiles
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo:	
Correo electrónico oficial de la dependencia:	Catastro@ciudadfrontera.gob.mx

Página web de la dependencia:

Cuidadfrontera.gob.mx

Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido: